

FIJACION EN LISTA

PROCESO: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO
DEMANDANTE: CESCA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
DEMANDADO: ANGELA MARIA CASTAÑEDA RAMIREZ
y DIANA ANDREA LARGO VALENCIA
RADICADO: 2018-00072
TRASLADO: TRES DIAS (ART. 446 C.G.P.)

Se corre traslado a la parte demandante por el término indicado, de la liquidación de crédito presentada por la demandada **ANGELA MARIA CASTAÑEDA RAMIREZ**, para que formule solo objeciones relativas al estado de cuenta.

Dicho término corre los días: lunes 18, martes 19, miércoles 20 de enero de 2021.

FECHA DE FIJACIÓN: viernes 15 de enero de 2021 a las 8:00 a.m.

FECHA DE DESFIJACION: viernes 15 de enero de 2021 a las 5.00 p.m.

El traslado correrá en secretaría desde el día siguiente. Artículo 110 del C.G.P.

NOTA: las objeciones relativas al estado de cuenta deberán ser remitidas al correo electrónico jprmpalneira@cendoj.ramajudicial.gov.co


NANCY LORENA ECHEVERRI MORALES
Secretaria